

IV LEGISLATURA

AÑO XIII

5 de Diciembre de 1995

Núm. 21

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 34-I ¹			
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a compromiso de desarrollo de la Comunidad Autónoma de las políticas de avances y conclusiones acordadas en la Conferencia Mundial sobre la Mujer y el Foro de Organizaciones No Gubernamentales, celebradas en China, y de participación de la mujer en todos los niveles de la vida social, económica y política, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 12, de 19 de octubre de 1995.	630	tila y León de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a elaboración de un Programa de Política de la Seguridad Minera e iniciación de negociaciones para la constitución y funcionamiento de una Comisión Regional de Seguridad Minera, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 12, de 19 de octubre de 1995.	630
P.N.L. 35-I ¹			
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Cas-		P.N.L. 49-III	
		APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jaime González González y D. José Alonso Rodríguez, sobre representación permanente de la Comarca de El Bierzo en la Comisión Provincial de Urbanismo de León y en la Ponencia Técnica y delegación de competencias en materia de actividades clasificadas en el Consejo Comarcal de El Bier-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
zo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 12, de 19 de octubre de 1995.	631	Porma y ejecución de las obras de infraestructura y reconcentración parcelaria.	632
P.N.L. 55-II		P.N.L. 75-I	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D.ª. Carmen García-Rosado y García, D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero y D. Cipriano González Hernández, relativa a inclusión del Cedro de la Plaza de Los Bandos de Salamanca en el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 13, de 24 de octubre de 1995.	631	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández, D.ª. Carmen García-Rosado y García, D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a inclusión como Uso Prohibido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural «Arribes del Duero» de la construcción de cualquier depósito o almacén de materias radiactivas o similares.	633
P.N.L. 55-III		P.N.L. 76-I	
APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley, P.N.L. 55-III, presentada por los Procuradores D.ª. Carmen García-Rosado y García, D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero y D. Cipriano González Hernández, sobre inclusión del Cedro de la Plaza de Los Bandos de Salamanca en el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 13, de 24 de octubre de 1995.	631	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández, D.ª. Carmen García-Rosado y García, D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a inclusión del término municipal de Lumbrales (Salamanca) en el ámbito territorial del Parque Natural «Arribes del Duero».	634
P.N.L. 61-I ¹		P.N.L. 77-I	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a elaboración de un Proyecto de Ley de financiación para el cumplimiento del Acuerdo de Reordenación de la Minería del Carbón de El Bierzo Alto suscrito en Noviembre de 1994, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.	632	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a integración del edificio y personal de la Cruz Roja de León en la red de servicios sociales autonómicos de la Tercera Edad.	635
P.N.L. 65-I ¹		P.N.L. 78-I	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a creación desde SOTUR de oficinas de turismo en Municipios de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.	632	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Cuadrado Busela, D.ª. Isabel Fernández Marassa y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a inclusión como Uso Prohibido, para todo el ámbito territorial del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural «Arribes del Duero» de la construcción de cualquier depósito o almacén de materias radiactivas y centro de producción cuyo combustible sea de carácter nuclear.	635
P.N.L. 74-I		P.N.L. 79-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a gestiones para la puesta en marcha del regadío de las subzonas de Payuelos y	632	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a traslado a la Dirección de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León de la conveniencia de incrementar la presencia de autores castellanos y leoneses en su repertorio.	636
		III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.	
		Acuerdos	
		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda la documentación remitida por la Junta de Castilla y León, relativa a las modificaciones producidas en los "Proyectos de Inversión Vinculante" durante el segundo y tercer trimestre del año 1995.	637

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Mociones (I.)			
I. 3-II			
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a Política sobre el sector minero y reactivación socioeconómica de las cuencas mineras, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 238, de 8 de Marzo de 1.995.	637	F. Alonso Díez, relativa a cobertura de plaza en la Consejería de Presidencia por personal interino y no de libre designación.	641
Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)		Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)	
P.O. 54-I		P.E. 137-I ¹ y P.E. 139-I ¹	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a valoración de la supresión por el M.E.C. de la Enseñanza Secundaria Obligatoria en diversas localidades.	638	PRORROGA del plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta-Escrita, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 14, de 28 de octubre de 1995.	641
Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)		P.E. 215-I	
P.O.C. 23-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a diversos extremos sobre las relaciones de asesoramiento y asistencia técnica a la Junta de Castilla y León por el abogado Sr. Gómez de Liaño.	641
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª. Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la cesión de finca por la Universidad de Salamanca para la ubicación del «Centro Tecnológico del Toro Bravo».	639	P.E. 216-I	
P.O.C. 24-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a encargo de redacción del anteproyecto de cubiertas de la Plaza Mayor de Salamanca e importe de los honorarios correspondientes.	642
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª. Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos relacionados con el funcionamiento del «Centro Tecnológico del Toro Bravo».	639	P.E. 217-I	
P.O.C. 25-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a deterioro de un cuadro de Luis Morales ubicado en el Museo de Salamanca.	642
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a Convenio para eliminar barreras arquitectónicas.	640	P.E. 218-I	
P.O.C. 26-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a deterioro de cuadros en la Iglesia de San Esteban de los Padres Dominicos.	643
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge		P.E. 219-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a compromiso de construcción de viviendas unifamiliares adosadas de protección oficial en Magaz de Abajo.	643
		P.E. 220-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a gestiones con propietarios privados de terrenos en las áreas de actuación G-1 y G-2 de Burgos.	644
		P.E. 221-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre el expediente de expropiación de terrenos para la construcción de la variante de Santiago del Arroyo.	645	P.E. 229-I	
P.E. 222-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a diversos extremos sobre la restauración, explotación y rehabilitación del Cerro del Otero en Palencia.	649
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a diversos extremos sobre la Vuelta Ciclista a Castilla y León.	645	P.E. 230-I	
P.E. 223-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos sobre la política editorial de la Dirección General de Turismo y la adquisición de 1.500 ejemplares del libro «La Obertura de nunca jamás».	650
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a relación detallada de las 220 compensaciones económicas a que hace referencia la Memoria de la Consejería de Economía y Hacienda de 1994 en el apartado Administración General, Sección Régimen Interior.	646	Contestaciones	
P.E. 224-I		P.E. 53-II	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a situación de determinado funcionario del Servicio Territorial de Agricultura de Burgos.	647	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a perceptores y solicitudes de Ingresos Mínimos de Inserción pedientes de resolver en el mes de septiembre de 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 12, de 19 de octubre de 1995.	651
P.E. 225-I		P.E. 54-II	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a subvenciones otorgadas y convenios suscritos con Cáritas Regional y cada una de las Diocesis.	647	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre los Centros de Acción Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 12, de 19 de octubre de 1995.	652
P.E. 226-I		P.E. 55-II	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a asociaciones o federaciones gitanas receptoras de subvenciones de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en 1992, 1993, 1994 y 1995 con expresión de cuantía y finalidad de las mismas.	648	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre el responsable de las relaciones con el Colectivo Gitano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 12, de 19 de octubre de 1995.	654
P.E. 227-I		P.E. 135-II	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre incorporación a ofertas de empleo y puestos de trabajo de personas con minusvalías desde 1988 a 1993 inclusive.	648	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a ubicación conjunta y definitiva de la exposición sobre la fauna segoviana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 14, de 28 de octubre de 1995.	654
P.E. 228-I		P.E. 143-II	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a diversos extremos sobre la deuda de la Comunidad Autónoma con el Ayuntamiento de Palencia y pago de la misma.	649	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a precepto legal de la	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
obligatoriedad de adquisición del Carné Joven de la Junta para estudiantes de la Universidad de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.	655	P.E. 149-II	
P.E. 144-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a Medios de Comunicación y periodistas invitados o subvencionados por la Junta en el viaje del Presidente y Altos Cargos a Estados Unidos y criterios seguidos en su selección, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.	661
P.E. 145-II		P.E. 150-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M.ª. Crespo Lorenzo, relativa a diversos extremos sobre la Central Térmica de Biomasa de Salinas de Pisuegra y la empresa promotora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.	656	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre la instalación del Museo de Arte Sacro en San Millán de Oncala, en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.	661
P.E. 146-II		P.E. 151-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Isabel Fernández Marassa, relativa a criterios seguidos por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en la concesión de subvenciones a la creación de empleo durante 1985 al amparo de la Orden de 1-XII-1994, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.	656	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre la instalación de un Museo de Arte Sacro en el Convento de San Francisco de Ampudia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.	662
P.E. 147-II		P.E. 152-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a relación de solicitantes y beneficiarios de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Segovia durante los años 1990 a 1995 para instalaciones deportivas con expresión de obra y cuantía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.	657	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª. Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a situación de deterioro del Conjunto Histórico Artístico de Montemayor del Río, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.	662
P.E. 148-II		P.E. 153-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a relación de solicitantes y beneficiarios de subvenciones para obras de restauración realizadas por particulares en la provincia de Segovia durante los años 1990 a 1995, con expresión de obra y cuantía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.	659	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la subvención concedida a la Unión de los Grupos Naturalistas de Castilla y León para la Organización de un Simposium internacional de Aves esteparias y su hábitat, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.	663
		P.E. 154-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la subvención concedida a Entidades para la realización de Servicios de atención a la primera infancia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.	663

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 155-II		P.E. 157-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a características técnicas del Aula Permanente de Recursos Didácticos y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.	664	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a cuantía, fines concretos y beneficiarios de la subvención concedida a Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro con Centros de Información y Documentación Juvenil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.	666
P.E. 156-II		P.E. 158-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre las zonas especiales de actuación para el desarrollo industrial en el ejercicio de 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.	665	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a actividades, destinatarios y centros escolares concretos beneficiarios de la subvención concedida a la «Federación de Castilla y León de Sociedades Filatélicas», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.	667

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

P.N.L. 34-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1995, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 34-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a compromiso de desarrollo de la Comunidad Autónoma de las políticas de avances y conclusiones acordadas en la Conferencia Mundial sobre la Mujer y el Foro de Organizaciones No Gubernamentales, celebradas en China, y de participación de la mujer en todos los niveles de la vida social, económica y política, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 12, de 19 de octubre de 1995.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 35-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1995, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 35-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a elaboración de un Programa de Política de la Seguridad Minera e iniciación de

negociaciones para la constitución y funcionamiento de una Comisión Regional de Seguridad Minera, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 12, de 19 de octubre de 1995.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 49-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1995, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 49-III, presentada por los Procuradores D. Jaime González González y D. José Alonso Rodríguez, relativa a representación permanente de la Comarca de El Bierzo en la Comisión Provincial de Urbanismo de León y en la Ponencia Técnica y delegación de competencias en materia de actividades clasificadas en el Consejo Comarcal de El Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 12, de 19 de octubre de 1995, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Que la Junta de Castilla y León adopte las medidas necesarias para que la Comarca del Bierzo, a través de su Consejo Comarcal, tenga representación en todas aquellas Comisiones en las que se traten asuntos concernientes a la Comarca del Bierzo, y en tanto ello se tramita se facilite su asistencia a los mismos.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 55-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 55-II, for-

mulada por los Procuradores D^a. Carmen García-Rosado y García, D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero y D. Cipriano González Hernández, relativa a inclusión del Cedro de la Plaza de Los Bandos de Salamanca en el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 13, de 24 de octubre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Octubre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 55-I relativa a inclusión del Cedro de la Plaza de los Bandos de Salamanca en el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León para que acogiendo al Art. 56 apartado 2 y 3 de Ley 8/1991 de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León procedan a incluir en el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular relevancia de Castilla y León, el Cedro ubicado en la Plaza de los Bandos de Salamanca, así como todos los demás especímenes de flora y fauna dignos de ser incluidos en el mismo, tales como: Alamo, Nogal, Laurel, Cedro de Incienso, Morera, Olivo, Pino, Plátano, Almendro, Cerezo, Encina, Alcornoque, Secuoya, Sofora, Tejo, Tilo, Palmera, etc”.

Fuensaldaña, 28 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 55-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1995, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 55-III, presentada por los Procuradores D^a. Carmen García-Rosado y García, D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero y D. Cipriano González Hernández, relativa a inclusión del Cedro de la Plaza de Los Bandos

de Salamanca en el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 13, de 24 de octubre de 1995, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León para que acogiéndose al Art. 56 apartado 2 y 3 de la Ley 8/1.991 de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León procedan a incluir en el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular relevancia de Castilla y León, el Cedro ubicado en la Plaza de los Bandos de Salamanca, así como todos los demás especímenes de flora y fauna dignos de ser incluidos en el mismo, tales como: Álamo, Nogal, Laurel, Cedro de Incienso, Morera, Olivo, Pino, Plátano, Almendro, Cerezo, Encina, Alcornoque, Secuoya, Sofora, Tejo, Tilo, Palmera, etc.”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 61-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1995, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 61-I¹, presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a elaboración de un Proyecto de Ley de financiación para el cumplimiento del Acuerdo de Reordenación de la Minería del Carbón de El Bierzo Alto suscrito en Noviembre de 1994, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 65-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día

28 de noviembre de 1995, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 65-I¹, presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a creación desde SOTUR de oficinas de turismo en Municipios de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 74-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 74-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a gestiones para la puesta en marcha del regadío de las subzonas de Payuelos y Porma y ejecución de las obras de infraestructura y reconcentración parcelaria.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

En julio de 1994, el MAPA, el MOPTMA y la Junta de Castilla y León firmaron un documento por el cual se adquiriría el compromiso de poner en marcha el regadío de 59.700 hectáreas de las subzonas de Payuelos y Porma, en la provincia de León, en el horizonte del año 2007, a un ritmo de 4.000 a 5.000 hectáreas al año y con una presupuestación de 54.000 millones de pesetas.

Sin embargo, el borrador del Plan Nacional de Regadíos dado a conocer recientemente por la Administración central solamente prevé acometer el riego de 27.659 hectáreas en el horizonte del año 2005 y con unas inversiones de 19.391 millones de pesetas.

Esta situación supone, a nuestro juicio, un grave incumplimiento de los acuerdos firmados y, además, y fundamentalmente, una agresión a los intereses de los agricultores afectados, que llevan treinta años esperando el riego y que, de no acometerse éste, acabarán abandonando la actividad, lo que traerá un mayor despoblamiento de la zona.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que abra un proceso de negociación con la Administración central para exigir el cumplimiento de la puesta en marcha del riego de 59.700 hectáreas en las zonas leonesas de Payuelos y Porma, en el horizonte del año 2007.

2. Las Cortes instan igualmente a la Junta de Castilla y León para que realice las obras de infraestructura y reconcentración parcelaria necesarias para que pueda garantizarse el cumplimiento de la puesta en regadío de las antedichas hectáreas.

Castillo de Fuensaldaña, 17 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 75-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 75-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández, D.ª Carmen García-Rosado y García, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a inclusión como Uso Prohibido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural «Arribes del Duero» de la construcción de cualquier depósito o almacén de materias radiactivas o similares.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, D.ª Carmen García-Rosado y García, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

Nos encontramos al día de la fecha en la fase de exposición al público del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural «ARRIBES DEL DUERO» en la provincia de Salamanca.

En el PORN se recoge de manera expresa la utilización general del espacio dentro de la regulación de los usos que hace la Ley 8/91 de Espacios Naturales. Conocemos la relación de “usos prohibidos”, los “usos limitados”, el “uso compatible” y el “uso general” dentro de la totalidad del espacio o bien en las denominadas zonas de reserva.

La Ley contempla en su Art. 35 la definición de usos prohibidos como “*son usos o actividades prohibidas todas aquellas que sean incompatibles con la finalidad de protección del espacio natural*”.

Sólo este artículo bastaría para facultar a los redactores del PORN para incluir dentro de la relación de usos prohibidos en todo el ámbito territorial del parque el de la instalación de un almacén de residuos radiactivos.

En el propio Art. 35 en el último de los apartados señala que serán usos prohibidos “*todos aquellos que así se consideren en los instrumentos de planificación y demás normas de aplicación*”.

La aplicación sistemática de los textos legales reseñados podría de manera definitiva acabar con las noticias aparecidas de forma periódica en nuestra provincia y que generan una alarma social comprensible en torno a la hipotética instalación de un depósito de residuos nucleares en el corazón del Parque Natural "Arribes del Duero".

La provincia de Salamanca participa ya con una cuota elevada en materia de instalaciones nucleares dentro del Estado Español por lo que consideramos más que suficiente la contribución al conjunto en aspectos tales como minas, fábricas, depósitos, etc.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que en virtud del Art. 32 de la citada Ley de Espacios Naturales se incluya en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural "Arribes del Duero" como USO PROHIBIDO la construcción en su ámbito territorial de cualquier depósito o almacén de materias radiactivas o similares.

Fuensaldaña, 24 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado*

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 76-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 76-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández, D.ª. Carmen García-Rosado y García, D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a inclusión del término municipal de Lumbrales (Salamanca) en el ámbito territorial del Parque Natural «Arribes del Duero».

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, D.ª Carmen García-Rosado y García, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

Nos encontramos al día de la fecha en la fase de exposición al público del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural "ARRIBES DEL DUERO" en la provincia de Salamanca.

Uno de los principales elementos que conforman cualquier parque natural es la delimitación del territorio. Los criterios por donde debe ir "la raya" son y han sido siempre complicados de fijar y en la mayoría de los casos existirán siempre justificaciones a favor o en contra de la inclusión o no de un término municipal más o menos.

En el caso que nos ocupa, el Parque Natural "Arribes del Duero" tal y como figura en las bases de delimitación del mismo, bordea el término municipal de LUMBRALES dejándolo del lado exterior del mismo y para mayor claridad, en el párrafo que señala de forma expresa los términos municipales que parcial o totalmente se encuentran entre los límites del Parque no figura, en ningún caso, el término municipal de Lumbrales.

Si nos atenemos a la Ley 8/91 de 10 de mayo, Ley de Espacios Naturales, en su artículo 13, apto. 41, define el concepto de parque natural como "espacios de relativa extensión, notable valor natural y de singular calidad biológica, en los que se compatibiliza la coexistencia del hombre y sus actividades con el proceso dinámico de la naturaleza, a través de un uso equilibrado y sostenible de los recursos" ya sería suficiente para justificar la conveniencia de incluir el término municipal de Lumbrales en la delimitación del Parque Natural. Las características geomorfológicas de este término municipal, su trama

urbana, su integración en el conjunto de municipios que forman esta extraordinaria área en plena "Raya portuguesa" hacen conveniente su inclusión.

En la obra SALAMANCA Y SUS COMARCAS cuyo Director ha sido D. Valentín Cabero Diéguez, Catedrático de Geografía de la Universidad de Salamanca y en cuya edición también ha colaborado entre otros organismos e instituciones la Junta de Castilla y León, en el capítulo que se dedica a Lumbrales se puede leer, pág. 152 "Hay que destacar, especialmente, las posibilidades que brinda la zona para el turismo rural, ligado a la conservación y potenciación del patrimonio natural e histórico. Sobresalen tres elementos: el futuro parque natural de los Arribes del Duero, la apertura del Muelle de Vega Terón (...), así como las edificaciones e instalaciones de la abandonada línea de ferrocarril entre la Fuente de San Esteban y la Fregeneda/Barca d'Alba".

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que en virtud del Art. 32 de la citada Ley de Espacios Naturales se incluya el término municipal de LUMBRALES (Salamanca) en el ámbito territorial del Parque Natural "Arribes del Duero"

Fuensaldaña, 24 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado*

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 77-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite

la Proposición No de Ley, P.N.L. 77-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a integración del edificio y personal de la Cruz Roja de León en la red de servicios sociales autonómicos de la Tercera Edad.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

El estado actual del Hospital de Cruz Roja en León hace inviable mantener el uso de este centro para enfermos agudos y/o actividad quirúrgica. Dadas las deficiencias sociosanitarias de León, es conveniente la transformación de dicho Hospital en un centro sociosanitario, con integración de su personal en la Junta de Castilla y León (33 trabajadores excluyendo facultativos y enfermería, que mantienen contratos mercantiles con Cruz Roja), y 50 camas dispuestas en tres plantas, cocina, área administrativa y una gran extensión de terreno.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que proceda a la integración del edificio y del personal de Cruz Roja de León en la red de servicios sociales de la Tercera Edad perteneciente a la Administración Autónoma, ubicando en el mismo los siguientes servicios:

- Residencia asistida para la Tercera Edad.
- Centro de día para enfermos de Alzheimer.
- Centro de atención ambulatoria para problemas sociosanitarios.

Castillo de Fuensaldaña, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 78-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite

la Proposición No de Ley, P.N.L. 78-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Cuadrado Busela, D.ª Isabel Fernández Marassa y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a inclusión como Uso Prohibido, para todo el ámbito territorial del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural «Arribes del Duero» de la construcción de cualquier depósito o almacén de materias radiactivas y centro de producción cuyo combustible sea de carácter nuclear.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jesús Cuadrado Bausela, D.ª Isabel Fernández Marassa y D. Felipe Lubián Lubián, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

Nos encontramos al día de la fecha en la fase de exposición al público del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural «ARRIBES DEL DUERO» en la provincia de Zamora.

En el PORN se recoge de manera expresa la utilización general del espacio dentro de la regulación de los usos que hace la Ley 8/91 de Espacios Naturales.

Conocemos la relación de “usos prohibidos”, los “usos limitados”, el “uso compatible” y el “uso general” dentro de la totalidad del espacio o bien en las denominadas zonas de reserva.

La Ley contempla en su Art. 35 la definición de usos prohibidos como “*son usos o actividades prohibidas*

todas aquellas que sean incompatibles con la finalidad de protección del espacio natural”.

Sólo este artículo bastaría para facultar a los redactores del PORN para incluir dentro de la relación de usos prohibidos en todo el ámbito territorial del parque el de la instalación de un almacén de residuos radiactivos.

En el propio Art. 35 en el último de los apartados señala que serán usos prohibidos “*todos aquellos que así se consideren en los instrumentos de planificación y demás normas de aplicación*”.

La aplicación sistemática de los textos legales reseñados podría de manera definitiva acabar con las noticias aparecidas de forma periódica en nuestra provincia y que generan una alarma social comprensible en torno a la hipotética instalación de un depósito de residuos nucleares en el corazón del Parque Natural “Arribes del Duero”.

La provincia de Zamora, y especialmente la comarca de Sayago, aporta ya a la economía nacional importantísimos recursos naturales que han supuesto un enorme deterioro del territorio.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que se incluya en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural “Arribes del Duero” como *USO PROHIBIDO* para *TODO* el ámbito territorial del PORN, la construcción de cualquier depósito o almacén de materias radiactivas, así como de cualquier centro de producción cuyo combustible sea de carácter nuclear”.

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Cuadrado Bausela*

LA PROCURADORA

Fdo.: *Isabel Fernández Marassa*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 79-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 79-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a traslado a la Dirección de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León de la conveniencia de incrementar la presencia de autores castellanos y leoneses en su repertorio.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES:

En el artículo 3.º OBJETO SOCIAL, de la Ley 5/1990 de 17 de mayo por la que se crea la "ORQUESTA SINFÓNICA DE CASTILLA Y LEÓN, S.A." se contempla, entre otros la "PROMOCIÓN DE COMPOSITORES" castellanos y leoneses.

La dirección de nuestra ORQUESTA SINFÓNICA, cumpliendo con lo establecido en su OBJETO SOCIAL, ha programado desde su fundación, obras de los siguientes compositores Leoneses y Castellanos: Alejandro Yagüe (Burgos), José M.ª García Laborda (León), Claudio Prieto (Palencia), Tomás Bretón (Salamanca), Félix Antonio González (Valladolid), Jesús Legido (Valladolid) y Francisco Lara (Valladolid).

Somos conocedores de las dificultades técnicas que supone tener que tocar con fotocopias de manuscritos, por no estar editadas las partituras correspondientes; situación que siendo frecuente en la música española, se acentúa cuando se trata de interpretar obras de autores que, por diversas razones, no suelen figurar en los repertorios de las distintas orquestas sinfónicas.

Entendemos que, pese al esfuerzo que sin duda representa, es necesario continuar por el camino emprendido intensificándolo hasta donde sea posible, para conseguir que las OBRAS de todos nuestros COMPOSITORES, con calidad suficiente para ello, sean conocidas por el gran público; recuperándola del olvido en unos casos o estimulando la creatividad de los COMPOSITORES NOVELES en otros.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, insta a la Consejería de Educación y Cultura para que traslade a la Dirección de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León la conveniencia de que en el repertorio de Autores ofrecido por nuestra Orquesta siga incrementando la presencia de autores castellanos y leoneses y en especial de aquellos que, por diversas circunstancias, todavía no han sido incluidos en su repertorio a pesar de tener suficiente calidad para que así fuera. Entre estos últimos citaremos a título de ejemplo: Antonio José Martínez, Rafael Acebes, Enrique Barrera, Rogelio Villa, Victorino Echevarría, F. Espino, Evaristo Fernández Blanco, Gerardo Gombau, Luis de los Cobos, etc."

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Acuerdos

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, acordó remitir a la Comisión de Economía y Hacienda la documentación remitida por la Junta de Castilla y León, relativa a las modificaciones producidas en los "Proyectos de Inversión Vinculante" durante el segundo y tercer trimestre del año 1995, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley 22/1994, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1995.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Mociones (I)

I. 3-II

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite

la Moción, I. 3-II, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a Política sobre el sector minero y reactivación socioeconómica de las cuencas mineras, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 13, de 24 de octubre de 1995.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 149 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 3-I, relativa a política sobre el sector minero y reactivación socioeconómica de las cuencas mineras.

Las Cortes de Castilla y León consideran que la elaboración por el Gobierno de la nación de un nuevo Plan de Ordenación Minera para el periodo 1995-1997 abrirá una etapa decisiva para el futuro del sector en nuestra Comunidad, lo que requiere de la Junta de Castilla y León la elaboración, a su vez, de un nuevo Programa de Actuación Minera para el mismo periodo que permita no sólo mantener al actual volumen de empleo, sino también, y fundamentalmente, la reactivación económica de las cuencas mineras.

Por ello, se insta a la Junta para que constituya una comisión de trabajo integrada por los agentes sociales y económicos del sector, los ayuntamientos mineros y la propia Administración autonómica para que elabore las líneas generales de un nuevo Programa de Actuación Minera para su posterior negociación con la Administración central.

Castillo de Fuensaldaña, 20 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

Preguntas con respuesta Oral ante el pleno (P.O.)

P.O. 54-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 54-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a valoración de la supresión por el M.E.C. de la Enseñanza Secundaria Obligatoria en diversas localidades.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS integrado en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, del modo que mejor proceda DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PREGUNTA para su contestación ORAL ante el Pleno de las Cortes por la Sra. Consejera de Educación y Cultura de la Junta:

ANTECEDENTES

El Ministerio de Educación ha tomado la decisión de cerrar diferentes centros de ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA E.S.O. en varias localidades de la provincia de León, especialmente del Bierzo- Vega de Espinareda, Puente Domingo Flórez, Torre del Bierzo, etc.- donde se impartían hasta el presente curso, enseñanzas medias, lo que supone el traslado diario de los alumnos a localidades más o menos próximas con los indudables inconvenientes que ello supone.

PREGUNTA: ¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León de la supresión por parte del M.E.C. de la Enseñanza Secundaria Obligatoria en las localidades en las que, hasta la fecha, se impartían enseñanzas medias?

En León, a 21 de noviembre de 1995.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 23-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 23-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D^a. Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la cesión de finca por la Universidad de Salamanca para la ubicación del «Centro Tecnológico del Toro Bravo».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

En marzo de 1995 los procuradores socialistas que suscriben solicitaron a la Junta de Castilla y León que el «Centro Tecnológico del Toro Bravo» se ubicara en Salamanca como era lógico por una serie de razones que se expusieron en su día ante la Comisión de Agricultura y Ganadería a través de una pregunta con respuesta oral del propio Consejero de Agricultura y Ganadería en la que entre otras cosas afirmó que «no tenía ningún inconveniente en que la provincia de Salamanca fuera la Sede del Centro Tecnológico del Toro Bravo siempre que las Instituciones ofrecieran una finca y medios económicos necesarios»

Al poco tiempo de conocerse la postura del Consejero, el Rector de la Universidad de Salamanca ofreció a la Junta la finca que esa Institución posee en el municipio de Sando de Santa María, «El Campillo y Moral de la Torita».

Al día de hoy parece que la decisión está tomada y el citado Centro Tecnológico será ubicado en la finca universitaria habiendo sido ya visitada por el propio Consejero.

De ahí que formulemos las siguientes preguntas:

1.º ¿Se ha firmado o se va a firmar un convenio entre la Junta y la Universidad de Salamanca que regule la relación mutua y el uso de la finca?

2.º ¿Qué contenido tendrá dicho convenio? ¿En qué condiciones cede la Universidad esa finca?

3.º ¿Quién va a dirigir o «regentar» el Centro?

4.º ¿Se hace necesario realizar adaptaciones en la finca?

5.º ¿Quién va a pagar esas inversiones iniciales? ¿Tiene previsto la Junta, algo en este sentido en los Presupuestos de 1996?

Fuensaldaña, 20 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.O.C. 24-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 24-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.^a Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos relacionados con el funcionamiento del «Centro Tecnológico del Toro Bravo».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D.ª Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

En marzo de 1995 los procuradores socialistas que suscriben solicitaron a la Junta de Castilla y León que el "Centro Tecnológico del Toro Bravo" se ubicara en Salamanca como era lógico por una serie de razones que se expusieron en su día ante la Comisión de Agricultura y Ganadería a través de una pregunta con respuesta oral del propio Consejero de Agricultura y Ganadería en la que entre otras cosas afirmó que "no tenía ningún inconveniente en que la provincia de Salamanca fuera la Sede del Centro Tecnológico del Toro Bravo siempre que las Instituciones ofrecieran una finca y medios económicos necesarios"

Al poco tiempo de conocerse la postura del Consejero, el Rector de la Universidad de Salamanca ofreció a la Junta la finca que esa Institución posee en el municipio de Sando de Santa María, "El Campillo y Moral de la Torita".

Al día de hoy parece que la decisión está tomada y el citado Centro Tecnológico será ubicado en la finca universitaria habiendo sido ya visitada por el propio Consejero.

De ahí que formulemos las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuántos puestos de trabajo se prevé que habrá que crear? ¿De qué categoría especialistas, auxiliares, etc...?

2.º La investigación que allí se realice, ¿será sólo por parte de la Universidad o también otras entidades? ¿Cuáles?

3.º ¿Quién decidirá qué tipo de investigaciones, la Junta o la Universidad?

4.º ¿Qué relación va a tener el Centro Tecnológico con la Facultad de Veterinaria de León?

Fuensaldaña, 20 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.O.C. 25-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 25-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a Convenio para eliminar barreras arquitectónicas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

Recientemente se ha conocido que la Junta de Castilla y León tiene elaborado un borrador de Proyecto de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, urbanísticas, del transporte y de la comunicación.

En este mismo sentido, la Junta de Castilla y León tiene previsto la firma de un Convenio para eliminar las barreras arquitectónicas en una ciudad de Castilla y León y que van a destinar a este fin 7.000 millones.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º ¿Si es cierto que se va a firmar un convenio para eliminar barreras arquitectónicas?

2.º ¿De ser así, con qué ciudad se va a firmar el citado convenio? ¿con qué presupuesto contaría la aportación de cada una de las partes?

3.º ¿Qué actuaciones concretas se acometerían en el citado convenio?

4.º ¿Es cierto que la Junta de Castilla y León piensa destinar 7.000 millones a la eliminación de barreras arquitectónicas?

Fuensaldaña, 23 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR
Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.O.C. 26-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 26-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a cobertura de plaza en la Consejería de Presidencia por personal interino y no de libre designación.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Presidencia.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Presidencia.

ANTECEDENTES

Por Orden de 21 de julio de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se efectúa convocatoria pública para cubrir vacante mediante el nombramiento de personal interino, en este se incluía el puesto 01.03.000.000.000.1002.

Por todo lo anterior expuesto, este procurador pregunta:

- ¿Por qué esta plaza se cubre por personal interino y no por el procedimiento de libre designación?

Fuensaldaña, 23 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR
Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

Preguntas con respuesta Escrita. (P.E.)

P.E. 137-I¹ y P.E. 139-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 30 de noviembre de 1995, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E. 137-I¹ y P.E. 139-I¹, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 14, de 28 de octubre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.E. 215-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 215-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a diversos extremos sobre las relaciones de asesoramiento y asistencia técnica a la Junta de Castilla y León por el abogado Sr. Gómez de Liaño.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Inspección de Hacienda ha reclamado al abogado de Mario Conde, Mariano Gómez de Liaño, la documentación correspondiente a 38 minutas de honorarios por asesoramiento y asistencia técnica a diversas entidades, bancos y empresas, que abarcan desde Banesto a la Junta de Castilla y León.

Gómez de Liaño se ha negado a facilitar los documentos a la Inspección de Hacienda, alegando que la entrega de los datos requeridos violaría el derecho a la intimidad de sus clientes.

Dado que este procurador entiende que el derecho a la intimidad no debe ser aplicable a las relaciones entre el abogado y una institución pública, como es el caso de la Junta de Castilla y León, y puesto que es aún más difícil aceptar que un abogado se niegue a justificar ante la Agencia Tributaria los honorarios percibidos de una institución pública, se formulan las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Cuáles son o han sido las relaciones de asesoramiento mantenidas con la Junta de Castilla y León por el abogado Mariano Gómez de Liaño?

- ¿En qué fecha se suscribió el contrato o se realizaron los encargos correspondientes?

¿Cuáles han sido las cantidades percibidas hasta la fecha por Mariano Gómez de Liaño en concepto de asesoramiento y asistencia técnica a la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña a 21 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 216-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 216-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a encargo de redacción del anteproyecto de cubiertas de la Plaza Mayor de Salamanca e importe de los honorarios correspondientes.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la Comisión Territorial de Patrimonio de Salamanca, celebrada el 17 de febrero de 1994, se dió cuenta, entre otras cosas, del anteproyecto (en fase de redacción) de cubiertas del conjunto de la Plaza Mayor de Salamanca, el 9 de noviembre de 1993 al Arquitecto Pío García Escudero, Presidente del PP en Madrid.

Como quiera que este encargo no figuraba en la respuesta dada a esta Procuradora a la pregunta formulada en abril de 1994 acerca de los encargos realizados a dicho Arquitecto, formulamos las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la razón para que se omitiera ese encargo junto a los demás (Murallas de Ávila, Iglesia de Cantalapiedra, San Esteban de Salamanca, estudio general de la Plaza Mayor de Salamanca (en 1992) y Catedral de Burgos), en la respuesta que se me dió?

- En relación a ese encargo concreto de 9 de noviembre de 1993, ¿A cuánto ascienden los honorarios de ese trabajo y cuándo se le ha pagado?

Fuensaldaña a 22 de noviembre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 217-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 217-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a deterioro de un cuadro de Luis Morales ubicado en el Museo de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jesús Málaga Guerrero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente formula a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En periódico salmantino "El Adelantado", del domingo día 12 se publica una noticia firmada por Alejandro Mora Piris, en la que se da cuenta del mal estado del cuadro "Lamentación ante el Cristo muerto" de Luis Morales, que se encuentra en el Museo de Salamanca.

Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1.º ¿Tiene la Junta conocimiento del deterioro del cuadro mencionado?

2.º ¿Piensa actuar de inmediato?

Fuensaldaña a 22 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

P.E. 218-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 218-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a deterioro de cuadros en la Iglesia de San Esteban de los Padres Dominicos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jesús Málaga Guerrero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Iglesia de San Esteban de los Padres Dominicos tiene en su altar mayor en los laterales, en sus partes altas, una colección de cuadros de santos Dominicos que están en un estado de máximo deterioro.

Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1.º ¿Conoce la Junta el estado de deterioro de los mismos?

2.º ¿Piensa restaurarlos?

3.º ¿Cuándo?

Fuensaldaña a 22 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

P.E. 219-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 219-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a compromiso de construcción de viviendas unifamiliares adosadas de protección oficial en Magaz de Abajo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 31 de mayo de 1988, la Junta Vecinal de Magaz de Abajo, perteneciente al ayuntamiento leonés de Camponaraya, acordó solicitar a la Junta de Castilla y León la construcción de 20 viviendas de promoción pública, iniciando en ese mismo momento los trámites necesarios.

Así, en esa misma sesión, la Junta Vecinal acuerda ceder gratuitamente un solar de 2.000 metros cuadrados al Servicio Territorial de Fomento en León. La Junta Vecinal inicia inmediatamente los trámites necesarios para el cambio de calificación jurídica del solar y su segregación de la finca matriz, ubicada en el paraje de Las Eras.

El solar pasa a ser propiedad de la Consejería de Fomento por el Decreto 35/1991, de 28 de febrero, y un año más tarde, concretamente el 17 de marzo de 1992, la Consejería de Fomento remite al ayuntamiento de Camponaraya el estudio de detalle de la actuación para la construcción de 18 viviendas de promoción pública.

El detalle de actuación enviado por la Consejería de Fomento es aprobado por el pleno del ayuntamiento de Camponaraya diez días más tarde, el 27 de marzo, y pasa a exposición pública y período de alegaciones durante 15 días, tras los cuales queda aprobado definitivamente.

Al cabo de dos años, el alcalde de Camponaraya solicita información sobre el expediente correspondiente a la construcción de estas viviendas, y se encuentra con una respuesta ambigua e inconcreta por parte de la Consejería de Fomento, quien se limita a señalar que la promoción de estas viviendas "queda a la espera de poderse iniciar en futuros ejercicios, una vez atendidas otras necesidades en la provincia, y siempre en función de las disponibilidades de esta Consejería"

De esta respuesta ha pasado ya más de un año, y las cosas siguen como estaban. En vista de que el ayuntamiento de Camponaraya ha cumplido con todos los trámites necesarios, la responsabilidad de la construcción

de estas viviendas recae únicamente en la Junta de Castilla y León. Sin embargo en el proyecto de presupuestos de la Junta para 1996 no figura ninguna partida específica para la iniciación de estas viviendas.

¿Qué medidas piensa adoptar la Junta de Castilla y León para cumplir el compromiso de la construcción de 18 viviendas unifamiliares adosadas de protección oficial en Magaz de Abajo?

¿Cuáles son los planes concretos y exactos de la Junta respecto a la promoción de estas viviendas?

Fuensaldaña, 21 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P.E. 220-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 220-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a gestiones con propietarios privados de terrenos en las áreas de actuación G-1 y G-2 de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Ha llegado la Junta de Castilla y León a algún acuerdo o convenio, con anterioridad al 1 de enero de 1995, con propietarios privados de terrenos en las áreas de actuación G-2 1. ó G-2 bis de la ciudad de Burgos, que impliquen permutas de terrenos, cesiones o cambios

en la situación patrimonial de la Junta en dichas unidades, o que tengan consecuencias urbanísticas de otro orden? ¿Si es así, cuáles son los motivos que han inspirado dichos acuerdos?

Fuensaldaña a 22 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 221-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 221-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre el expediente de expropiación de terrenos para la construcción de la variante de Santiago del Arroyo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La empresa adjudicataria de las obras de construcción de la variante de la localidad de Santiago del Arroyo (Valladolid), en la carretera Valladolid-Segovia, ha denunciado que las mismas no han podido ponerse en marcha, porque aún no han sido expropiados los terrenos necesarios. Esto, entre otras cosas, ha llevado a la empresa a una difícil situación económica.

Por todo ello, se pregunta:

1.º ¿En qué situación se encuentra en la actualidad el expediente de expropiación de terrenos para la construcción de la variante de Santiago del Arroyo?

2.º ¿Con qué fecha se firmó el acta de replanteo previo y disponibilidad de los terrenos que permitió la adjudicación de la obra?

3.º ¿En qué situación se encontraba el expediente de expropiación de terrenos para la construcción de la variante de Santiago del Arroyo, en la fecha en que se firmó el acta de replanteo previo y disponibilidad de los terrenos que permitió la adjudicación de la obra?

4.º ¿Qué medidas piensa adoptar la Consejería de Fomento para depurar las responsabilidades derivadas de las posibles irregularidades existentes en la contratación de las obras?

5.º ¿Qué medidas piensa adoptar la Consejería de Fomento para evitar que sus irregularidades administrativas coloquen en difícil situación económica a las empresas de la Comunidad?

Fuensaldaña a 22 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

P.E. 222-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 222-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a diversos extremos sobre la Vuelta Ciclista a Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUIN OTERO PEREIRA, Procurador de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS integrado en el Grupo

Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, del modo que mejor proceda DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PREGUNTA para su contestación por escrito por la Junta:

ANTECEDENTES:

Desde hace varios años se viene celebrando la "VUELTA CICLISTA A CASTILLA Y LEÓN" para corredores profesionales, acontecimiento deportivo que coexiste, entre otras, con la VUELTA CICLISTA A LEÓN para ciclistas no profesionales.

PREGUNTA:

- ¿Qué gasto ha supuesto para la Junta de Castilla y León la Vuelta Ciclista a Castilla y León en los últimos cuatro años?

- ¿Qué presupuesto tiene previsto la Junta para la Vuelta Ciclista a Castilla y León 1996?

- ¿Cuál es el motivo por el que, en sus últimas cuatro ediciones, la citada Vuelta no pase por León?

- ¿Va a participar la Junta económicamente con la Vuelta Ciclista a León de 1996 y, en caso afirmativo, en qué cuantía?

- Si las Entidades organizadoras de la Vuelta Ciclista a León acordasen su conversión en Vuelta Ciclista para profesionales ¿Le daría la Junta el mismo trato económico que a la Vuelta Ciclista a Castilla y León?

En León, para Fuensaldaña, a 21 de noviembre de 1995.

P.E. 223-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 223-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a relación detallada de las 220 compensaciones económicas a que hace referencia la Memoria de la Consejería de Economía y Hacienda de 1994 en el apartado Administración General, Sección Régimen Interior.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado 26 de septiembre el Grupo Parlamentario Socialista solicitó en el registro de las Cortes de Castilla y León la "documentación correspondiente a la concesión de las 220 compensaciones económicas" a las que hace referencia la memoria de la Consejería de Economía y Hacienda correspondientes a 1994 en el apartado de Administración General, Sección Régimen Interior.

La respuesta de la Junta, que ha llegado al Grupo Socialista el pasado 16 de noviembre, no responde a la petición de documentación solicitada. Haciendo honor a la práctica habitual de la Junta a la hora de obstaculizar la información a la que tienen derecho los grupos parlamentarios, la respuesta de la Consejería de Presidencia se limita a reseñar la relación de las compensaciones por colectivos.

Cabe suponer que el detalle no forma parte del libro de estilo de la Junta a la hora de atender las peticiones de información de los grupos parlamentarios, lo cual nos obliga a reiterar de nuevo nuestra petición de documentación, procurando que esta vez quede más claro, si cabe, la relación nominal y cuantía de las compensaciones económicas.

Por ello se pregunta:

¿Cuál es la relación de las citadas 220 compensaciones económicas con detalle exacto de los perceptores y la cuantía de cada una de ellas, expresando el motivo de las mismas?

Fuensaldaña, 22 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P.E. 224-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 224-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a situación de determinado funcionario del Servicio Territorial de Agricultura de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los medios de comunicación burgaleses se hicieron eco, en la primera semana de noviembre, la puesta en marcha de la explotación "La Cabañuela", en la que se crían en la provincia de Burgos toros de lidia.

La loable iniciativa no merece sino la felicitación del procurador firmante, que no obstante se ha sorprendido al ver en fotos recogerse como veterinario de esta finca a un funcionario del Servicio Territorial de Agricultura de Burgos, que ocupa una plaza para la que en principio se exigía el régimen de dedicación exclusiva.

Por lo cual, este procurador PREGUNTA:

El citado funcionario B.F.M. ¿Percibe retribuciones complementarias vinculadas a la dedicación exclusiva, u ocupa una plaza en la que ésta es exigible? De ser así, ¿Qué medidas va a adoptar la Junta para corregir esta irregularidad?

Fuensaldaña, 23 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 225-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 225-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a subvenciones otorgadas y convenios suscritos con Cáritas Regional y cada una de las Diocesanías.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Dentro de los objetivos que se persiguen desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social está evitar la exclusión social de determinados ciudadanos y colectivos. Una de las entidades que más experiencia posee en este campo es la Asociación Cáritas.

Por todo lo anterior, este procurador pregunta:

1.º Relación detallada de las subvenciones concedidas y de los convenios firmados con Cáritas Regional de Castilla y León y con cada una de las Cáritas Diocesanas provinciales.

2.º Cuantía económica de cada una de las anteriores ayudas y denominación específica y finalidad de éstas.

Fuensaldaña a 23 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 226-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 226-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a asociaciones o federaciones gitanas receptoras de subvenciones de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en 1992, 1993, 1994 y 1995 con expresión de cuantía y finalidad de las mismas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Las subvenciones que concede la Junta de Castilla y León para el desarrollo de programas sociales deben ser concedidas con criterios de objetividad.

Ante la información aparecida en días pasados sobre las subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León a Asociaciones Gitanas, este procurador realiza las siguientes preguntas:

1.º ¿A qué asociaciones o federaciones gitanas o de minorías étnicas, se les ha concedido subvenciones desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en los años 1992, 1993, 1994 y 1995?

2.º Detalle de la cuantía correspondiente a cada una de las subvenciones concedidas y finalidad de las mismas.

Fuensaldaña a 23 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 227-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 227-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre incorporación a ofertas de empleo y puestos de trabajo de personas con minusvalías desde 1988 a 1993 inclusive.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El anexo del Decreto Legislativo 1/1990, de 25 de octubre, en su artículo 40.2 determina que en las pruebas de selección de personal, se reservarán un porcentaje no inferior al 3% de las vacantes de la oferta global de empleo público para que sean ocupadas por personas con minusvalías.

En el Decreto por el que se aprueba la oferta global de empleo público para 1995 en el Artículo 6, se determina que se reservará un porcentaje no inferior al 5% para las personas con minusvalías.

Por todo lo anterior este procurador pregunta:

1.º ¿Cuántas personas con minusvalías físicas, psíquicas o sensoriales, se han incorporado en las ofertas de empleo de 1988, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993, detallando los puestos de trabajo y las Consejerías a las que se incorporaron.

2.º Cuántas personas con minusvalías están trabajando en la Junta de Castilla y León, qué puestos de trabajo ocupan y tipo y porcentaje de minusvalía que padecen.

3.º ¿Qué medidas específicas se han arbitrado en cada una de las ofertas de empleo que se han cubierto, o se encuentran cubriendo en este momento, para garantizar el acceso de las personas con minusvalías al porcentaje de reserva de puestos que se destina a este fin?

Fuensaldaña a 23 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR
Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 228-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 228-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a diversos extremos sobre la deuda de la Comunidad Autónoma con el Ayuntamiento de Palencia y pago de la misma.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Recientemente el Alcalde de Palencia ha manifestado que exigirá a la Administración del Estado el pago de la deuda que ésta tiene con la Administración Municipal.

Es de suponer que inmediatamente el Regidor Palentino exigirá a la Administración Regional el pago de la

deuda que la Comunidad Autónoma mantiene con el Ayuntamiento Palentino.

PREGUNTAS:

- ¿A cuánto asciende por todos los conceptos, la deuda de la Comunidad Autónoma con el Ayuntamiento de Palencia?

- ¿Cuántos requerimientos ha recibido del Ayuntamiento de Palencia exigiendo el pago de la misma?

- ¿Qué previsiones tiene establecidas la Junta para hacer frente a sus deudas con el Ayuntamiento de Palencia?

- ¿Con qué retraso viene cancelando sus deudas la Comunidad Autónoma con el Ayuntamiento de Palencia?

Fuensaldaña a 27 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR
Fdo.: *Jose María Crespo Lorenzo*

P.E. 229-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 229-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a diversos extremos sobre la restauración, explotación y rehabilitación del Cerro del Otero en Palencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

No debiera ser necesario reiterar que el Cerro del Otero, como el Cristo que hay en su cumbre, constituye uno de los puntos emblemáticos de la ciudad de Palencia.

Sucede sin embargo que la Junta de Castilla y León, reiteradamente, no asume sus compromisos con la ciudad de Palencia en lo que se refiere a la conservación y embellecimiento del Cerro del Otero.

La explotación de arcillas que abastece a las Cerámicas de la zona continúa, lo que supone un permanente peligro para el Cerro si no se adoptan las medidas oportunas.

PREGUNTAS:

- ¿Qué restauración topográfica se ha llevado a cabo hasta el presente?

- ¿Qué plan de labores ha venido presentando la empresa para la explotación del yacimiento?

¿Cómo se ha restaurado lo afectado en la zona del llamado "Cotarro Verde"?

- ¿Se van a seguir sacando arcillas y con qué plan de labores?

- ¿Qué plan de restauración se contempla para rehabilitar toda la zona?

- ¿Existe algún plan para fortalecer el Cerro del Otero?

- ¿Existen ayudas previstas dentro del Programa "Hábitat Minero"? ¿Y por la Consejería de Medio Ambiente?

- ¿Qué aportaciones se tiene previsto que haga la empresa para la restauración de la zona?

Fuensaldaña a 27 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jose María Crespo Lorenzo*

P.E. 230-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 230-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos sobre la política editorial de la Dirección General de Turismo y la adquisición de 1.500 ejemplares del libro «La Obertura de nunca jamás».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Dirección General de Turismo de la Junta ha comprado 1.500 ejemplares del libro "Obertura de nunca jamás", escrito por la periodista de la Cadena Cope Esmeralda Marugán.

A lo largo de más de ocho años de mandato, el interés de los gobiernos conservadores en Castilla y León por la poesía se ha limitado a la edición de estudios sobre San Juan de la Cruz, la publicación de una antología de Francisco Pino, un cancionero de Palacio, y el cancionero musical de la catedral de Segovia. Puede que haya algún título más no recogido en el Catálogo General de Publicaciones de la Junta de 1995 pero, en cualquier caso, es evidente que los gobiernos conservadores de la región han abandonado la edición periódica de poetas, consagrados o noveles, de Castilla y León.

Teniendo en cuenta que el contenido de "Obertura de nunca jamás" nada tiene que ver con temas turísticos, resulta aún más llamativo que la Dirección General de Turismo haya adquirido 1.500 ejemplares del mencionado libro.

Por todo ello, se pregunta:

1.º ¿La compra de este tipo de libros forma parte de la política editorial de la Dirección General de Turismo?

2.º ¿Ha adquirido libros la Dirección General de Turismo en otras ocasiones?

3.º En caso afirmativo ¿quiénes eran sus autores y cuál su contenido? ¿Cuántos ejemplares se adquirieron en cada caso y a qué precio unitario?

4.º Por lo que se refiere al libro "Obertura de nunca jamás" ¿cuál ha sido el importe total pagado por la adquisición de los 1.500 ejemplares? ¿Con cargo a qué aplicación presupuestaria se han pagado?

5.º ¿Cuál ha sido el motivo que ha justificado su compra por parte de la Dirección General de Turismo?

6.º ¿Cuál ha sido el destino individualizado que se ha dado a cada uno de ellos?

Fuensaldaña a 28 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

Contestaciones

P.E. 53-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 53-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a perceptores y solicitudes de Ingresos Mínimos de Inserción pendientes de resolver en el mes de septiembre de 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 12, de 19 de octubre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./0400053, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JORGE F. ALONSO DÍEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A PERCEPTORES Y SOLICITUDES DE INGRESOS MÍNIMOS DE INSERCIÓN PENDIENTES DE RESOLVER EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1995.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la pregunta P.E./0400053 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez del Grupo Parlamentario Socialista.

1.º Unidades familiares perceptoras de Ingreso Mínimo de Inserción en el mes de septiembre de 1995:

ÁVILA	159
BURGOS	299
LEÓN	471
PALENCIA	459
SALAMANCA	563
SEGOVIA	75
SORIA	32
VALLADOLID	689
ZAMORA	221

2.º Solicitudes pendientes de resolver a 30 de septiembre y mes en que fueron presentadas.

ÁVILA

Presentadas en:

Agosto	5
Septiembre	11
TOTAL:	16

BURGOS

Presentadas en:

Septiembre	5
TOTAL:	5

LEÓN

Presentadas en:

Junio	3
Julio	40
Agosto	45
Septiembre	29
TOTAL:	117

PALENCIA

Presentadas en:

Julio	11
Agosto	13
Septiembre	9
TOTAL:	33

SALAMANCA

Presentadas en:

Julio	8
Agosto	23
Septiembre	22
TOTAL:	53

SEGOVIA

Presentadas en:

Julio	4
Agosto	8
Septiembre	7
TOTAL:	19

SORIA

Presentadas en:

Agosto	1
Septiembre	3
TOTAL:	4

VALLADOLID

Presentadas en:

Junio	20
Julio	33
Agosto	38
Septiembre	39
TOTAL:	130

ZAMORA

Presentadas en:

Julio	15
Agosto	14
Septiembre	21
TOTAL:	50

Los datos aportados sobre expedientes pendientes han mejorado sensiblemente durante el mes de octubre, ello debido a que en las fechas en que se solicitó la información, estaba finalizando el período vacacional del personal de los Servicios Territoriales encargados de su gestión y en los Organismos a los que se solicita documentación, imprescindible para la resolución de expedientes.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 54-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 54-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre los Centros de Acción Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 12, de 19 de octubre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./0400054, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JORGE F. ALONSO DÍEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL.

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Respuesta a la pregunta con respuesta escrita P.E./0400054 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. JORGE F. ALONSO DÍEZ del Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de fecha 19 de octubre de 1995, número 12.

1. ¿Cuál es la relación de Centros de Acción Social que existen en Castilla y León y su domicilio específico detallando, en el caso de las provincias, el número de municipios que atiende cada CEAS?

1.1. El número oficial de Centros de Acción Social de Castilla y León es de 188 contabilizando como base los respectivos de las 185 Zonas de Acción Social existentes según la normativa aplicable que cuentan, como mínimo, con 1 CEAS y los tres adicionales constituidos en base al art. 6 del Decreto 13/1990 de 25 de enero que regula el Sistema de Acción Social en Castilla y León, por la Diputación Provincial de Burgos.

No obstante algunas Corporaciones Locales han doblado el Servicio de algunos Centros de Acción Social en dos o más sedes para mejor atención de la población, sin que esto suponga aumento efectivo del número de CEAS.

1.2. La relación detallada y domicilio específico de cada Sede de los CEAS así como la dirección correspondiente a la Sede de Coordinación y del Equipo Técnico de apoyo a Programas de cada Corporación Local está disponible en la Base de Datos de la Dirección General de Acción Social.

1.3. En el caso de las provincias el número de municipios que atiende cada CEAS se identifica con los comprendidos en la delimitación territorial de las respectivas Zonas de Acción Social que se contemplan en los Decretos 203 a 223 de 21 de septiembre de 1989 y Decretos 216 y 217 de septiembre de 1994, que ratifican la delimitación de dichas Zonas por parte de la Junta de Castilla y León.

Todos los municipios de la Comunidad Autónoma reciben las prestaciones que las Corporaciones Locales facilitan a través de los CEAS respectivos de cada Zona.

2. ¿Cuál es la superficie directa e indirecta de que dispone cada Centro de Acción?

2.1. El dato disponible sobre Superficie relacionada con las Sedes de los Centros de Acción Social conforme los registros de información homologados establecidos tanto en el marco del Plan Concertado como por el conjunto de Comunidades Autónomas, se refiere a Sedes principales (donde se ubica generalmente la coordinación y Equipo Técnico de Apoyo) y Sedes descentralizadas (que suponen las respectivas de los Centros de Acción Social y los espacios utilizados por estos servicios) con que cuenta cada Corporación Local gestora de

los Servicios Sociales Básicos. Se adjunta en Anexo por cada Entidad Local el dato relativo a dichas Sedes, su número y superficies totales si bien es importante reseñar que en el caso de la Diputación de Valladolid se consideran asimismo Sedes principales las cabeceras de CEAS.

3. En cuanto a las preguntas:

- ¿Cuál es la relación del personal técnico y auxiliar que posee cada Centro de Acción Social, detallando su categoría profesional?

- ¿Cuál es la relación del personal técnico y auxiliar que posee cada equipo de apoyo a las CEAS?

- ¿Cuántos profesionales configuran el personal de coordinación de CEAS?

Toda la información relativa a estas preguntas está disponible en la correspondiente documentación de seguimiento existente en la Consejería de Sanidad y Bienestar Social -Dirección General de Acción Social- donde se dispone de Resumen sobre el conjunto de personal de Plantilla con que cuentan las Corporaciones Locales en relación con las funciones y prestaciones que desarrollan los Centros de Acción Social, durante el presente ejercicio distinguiendo:

- Responsable/s coordinación CEAS (art. 8 de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales)

- Profesionales de Apoyo técnico (Equipo multidisciplinar; art 11.1b del citado Decreto 13/1990)

- Diplomados en Trabajo Social y Animadores Comunitarios / Educadores Sociales, como profesionales eje de la atención directa en los CEAS (art. 11.1c del Decreto 13/1990)

- Personal Administrativo de Apoyo (art. 11.2 del Decreto 13/1990)

- Otro personal complementario (art. 11.2. y art. 12 del Decreto 13/1990).

Asimismo existen datos específicos sobre el personal respectivo que compone el Equipo de Acción Social en cada Corporación Local Gestora de Servicios Sociales Básicos en Castilla y León, puesto de trabajo, titulación, tipo de relación en la prestación de servicios, dedicación de horario, funciones y costes respectivos, que pueden ser consultados en la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

4. ¿Cuál es la financiación para personal técnico que realiza la Junta de Castilla y León por cada Corporación Local y coste total de este personal, incluidas las aportaciones de las Corporaciones Locales?

4.1. Es importante señalar en primer lugar que la financiación del personal técnico que realiza la Junta de Castilla y León, conforme lo establecido en el art. 48 del Decreto 13/1990 de 25 de enero, contempla costes equivalentes a los gastos salariales y de Seguridad Social

generados por el personal técnico que preste sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma según lo establecido en el Convenio colectivo del Personal al Servicio de la Junta de Castilla y León vigente en cada momento.

A continuación se relaciona el personal técnico básico que es financiable hasta el momento por la Junta de Castilla y León y sus módulos coste en 1995 según el respectivo Convenio de Personal Laboral de la Administración Autonómica.

1. Responsable/s coordinación CEAS con nivel de técnico medio (módulo 3.669.305,- pts.)

2. Equipo multidisciplinar de apoyo técnico a programas: 1 licenciado en Derecho y 1 licenciado en Psicología (Módulo coste Titulado Superior: 4.883.969,- pts.)

3. Diplomados en Trabajo Social y Animadores Comunitarios con esta denominación o la de Educadores sociales en algunos casos (Módulo coste: 3.669.305,- pts.)

No obstante lo anterior en la práctica existen diferencias entre dicho módulo y el coste real en cada Corporación Local porque en cada una se aplica el respectivo Convenio que sigue para su personal propio, y esta diferencia debe ser financiada con sus aportaciones.

No se pueden aportar resumen de datos sobre costes efectivos de personal en 1995 de las Corporaciones Locales pues esta información estará disponible después de la liquidación final del ejercicio a fecha 31 de diciembre, si se adjunta el resumen global de la financiación de la Junta de Castilla y León a las Corporaciones Locales destinada a personal de Servicios Sociales Básicos en el presente ejercicio.

4.3. Se adjunta Cuadro Resumen global sobre la evolución de la Financiación aportada respectivamente por la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Asuntos Sociales para el marco del Plan Concertado para Personal Técnico y el total de aportaciones globales a las Corporaciones Locales desde el año 1991 hasta el ejercicio 1994.

Valladolid, 9 de noviembre de 1995

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONVENIO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES.

FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA PERSONAL TÉCNICO DURANTE 1995.

ENTIDAD	FINANCIACIÓN PERSONAL TÉCNICO
A. ÁVILA	26.982.069
D. ÁVILA	72.529.468
ÁVILA	99.511.537
A. BURGOS	49.148.075
A. ARANDA	20.788.033
A. MIRANDA	22.634.702
D. BURGOS	116.546.822
BURGOS	209.117.632
A. LEÓN	55.819.475
A. PONFERRADA	31.729.103
A. S. ANDRÉS R.	13.500.000
D. LEÓN	178.641.224
LEÓN	279.689.802
A. PALENCIA	37.199.638
D. PALENCIA	72.583.196
PALENCIA	109.782.834
A. SALAMANCA	77.300.484
D. SALAMANCA	112.856.577
SALAMANCA	190.157.061
A. SEGOVIA	38.558.227
D. SEGOVIA	74.833.532
SEGOVIA	113.391.759
A. SORIA	22.011.098
D. SORIA	68.951.701
SORIA	90.962.799
A. VALLADOLID	121.842.213
A. MEDINA C.	13.500.000
D. VALLADOLID	79.085.948
VALLADOLID	214.428.161
A. ZAMORA	28.020.450
D. ZAMORA	59.691.147
ZAMORA	87.711.597
TOTAL	1.394.753.182

P.E. 55-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 55-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre el responsable de las relaciones con el Colectivo Gitano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 12, de 19 de octubre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./0400055, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JORGE F. ALONSO DÍEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE EL RESPONSABLE DE LAS RELACIONES CON EL COLECTIVO GITANO.

EN CONTESTACIÓN A LA P.E. 55-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JORGE FÉLIX ALONSO DÍEZ, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE EL RESPONSABLE DE LAS RELACIONES CON EL COLECTIVO GITANO, SE INDICA LO SIGUIENTE:

La Junta de Castilla y León no ha mantenido en ningún momento, ni mantiene por lo tanto en la actualidad, relación laboral con persona determinada que actuase como responsable único de las relaciones con el Colectivo Gitano.

Por los servicios de asesoramiento prestados por una persona del citado colectivo, realizando funciones de mediador intercultural, se abonaron con cargo al Capítulo II del presupuesto de la Dirección General de Acción Social, en el concepto donde corresponde imputar estos gastos, y de los créditos habilitados a tales fines, los importes correspondientes previa realización de todos los trámites económicos administrativos que se requieran al efecto.

Valladolid, a 29 de noviembre de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 135-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 135-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a ubicación conjunta y definitiva de la exposición sobre la fauna segoviana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 14, de 28 de octubre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P.E. 0400135, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ÁNGEL GARCÍA CANTALEJO, RELATIVA A VARIAS SOBRE LA EXPOSICIÓN DE FAUNA SEGOVIANA REALIZADA EN EL MES DE ABRIL DE 1993.

Efectivamente la colección de fauna segoviana de los Hnos. Gómez Casado, representa un notable valor zoológico, sin embargo la Junta no tiene posibilidades ni económicas, ni materiales para adquirirla y darla digna ubicación.

En este sentido no ha hecho gestión alguna, si bien anima a otras Entidades provinciales o regionales de carácter educativo, científico o, meramente divulgativo, para que acepten esta responsabilidad.

Valladolid, 22 de noviembre de 1995

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 143-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 143-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.º Crespo Lorenzo, relativa a precepto legal de la obligatoriedad de adquisición del Carné Joven de la Junta para estudiantes de la Universidad de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E./143-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ MARÍA CRESPO LOREN-

ZO, RELATIVA A CARNET JOVEN UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

La Universidad de Salamanca y la Junta de Castilla y León tienen en estudio la firma de un convenio de colaboración para facilitar el acceso a la expedición del Carnet Joven a los universitarios menores de 26 años.

El mismo aún no ha sido firmado, pendiente de la concreción de algunos temas y suministro de documentación.

No corresponde, en consecuencia, a esta Administración el definir por qué razones, según su Señoría, dicha Universidad presuntamente ha obligado a su adquisición, cuestión que en su caso correspondería a la soberanía del Claustro de dicha Universidad.

Valladolid, 23 de noviembre de 1995

LA CONSEJERA

Fdo.: *Josefa E. Fernández Arufe*

P.E. 144-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 144-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a Medios de Comunicación y periodistas invitados o subvencionados por la Junta en el viaje del Presidente y Altos Cargos a Estados Unidos y criterios seguidos en su selección, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 144-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOAQUÍN OTERO PEREIRA, RELATIVA A MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PERIODISTAS INVITADOS O SUBVENCIONADOS POR LA JUNTA EN EL VIAJE DEL PRESIDENTE Y ALTOS CARGOS A ESTADOS UNIDOS Y CRITERIOS SEGUIDOS EN SU SELECCIÓN.

Al viaje que realizó el Presidente de la Junta de Castilla y León, encabezando una Delegación Comercial de esta Región, a Estados Unidos asistieron representantes de El Norte de Castilla, El Mundo de Castilla y León, ABC de Castilla y León, la Agencia de Noticias ICAL, C.O.P.E. de Castilla y León, R.N.E. de Castilla y León, y S.E.R. de Castilla y León.

El coste del viaje lo financiaron dichos medios de comunicación, 50%; y la Junta de Castilla y León, el otro 50%.

La difusión regional fue el criterio que se siguió para convocar a estos medios de comunicación.

Valladolid, a 24 de noviembre de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 145-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 145-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a diversos extremos sobre la Central Térmica de Biomasa de Salinas de Pisuerga y la empresa promotora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA REF. P.E./0400145 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ M.^a CRESPO LORENZO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LA CENTRAL TÉRMICA DE BIOMASA DE SALINAS DE PISUERGA.

La Junta de Castilla y León desconoce si podrán establecerse cultivos energéticos en la zona Norte de la provincia de Palencia. En todo caso, estos planes corresponderían a la Consejería de Agricultura y Ganadería, sin perjuicio de que la Consejería de Industria pudiera realizar alguna actuación concreta sobre el tema.

La Sociedad General de Biomasa de Castilla y León en toda la documentación presentada para obtener la Autorización Administrativa y condición de Instalación en Régimen Especial, prevé que la planta utilice solamente Biomasa forestal, por lo que no se considera otra posibilidad, aunque, desde el punto de vista técnico, se estima que sí sería posible adaptar las instalaciones para otro tipo de residuos, con las modificaciones técnicas precisas en la caldera. Así mismo, se piensa que es posible quemar gas natural como complemento.

Para la financiación del proyecto la sociedad General de Biomasa de Castilla y León, S.L. ha solicitado al Ministerio de Industria y Energía las ayudas establecidas

en el marco del Plan de Ahorro y Eficacia Energética en la convocatoria de 1995, que gestiona el IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético), no teniendo conocimiento, hasta el momento, si se ha dictado resolución al respecto.

Además de esta línea, la Consejería de Economía y Hacienda, ha venido realizando en los últimos años diversas convocatorias por las que se establecen subvenciones a empresas que realicen proyectos de ahorro, diversificación energética, uso racional de la energía y energías renovables. A esta convocatoria se ha presentado el proyecto promovido por la Sociedad General de Biomasa de Castilla y León, S.L. Los requisitos que se necesitan para acceder a las ayudas vienen recogidos en las correspondientes Órdenes de 28 de mayo de 1995 del MINER y la de 6 de febrero de 1995 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Respecto a la solvencia financiera de la Sociedad General de Biomasa se conoce el capital social de la empresa que, según afirman los promotores, es de 110 millones de pts., aportado este dato, en la solicitud de Reconocimiento de la condición de Instalación de Producción en Régimen Especial (Art. 5.º del R.D. 2366/94 de 9 de diciembre).

Por esta Consejería no se tiene conocimiento de que el Ayuntamiento de Salinas haya solicitado a la Junta ningún tipo de asesoramiento.

Los estudios de viabilidad que están realizando los Servicios Territoriales, se entiende, que se refieren a los de Medio Ambiente, por lo que no es competencia de esta Consejería el discernir sobre si se están poniendo a disposición de los intereses de una empresa privada.

La competencia para autorizar la instalación que nos ocupa, recae en la Junta de Castilla y León, en virtud de lo establecido en el Decreto 2617/66, de 20 de octubre; Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, Real Decreto 2366/94, de 9 de diciembre y Orden de 23 de mayo de 1995 (Registro de Régimen Especial), sin perjuicio de los demás permisos y licencias que deba obtener la planta, según las distintas legislaciones vigentes.

Valladolid, a 22 de noviembre de 1995

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 146-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 146-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Isabel

Fernández Marassa, relativa a criterios seguidos por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en la concesión de subvenciones a la creación de empleo durante 1985 al amparo de la Orden de 1-XII-1994, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA,
REF. P.E./0400146 FORMULADA POR LA PROCURADORA D.º ISABEL FERNÁNDEZ MARASSA,
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

Los criterios que ha seguido la Dirección General de Trabajo para la resolución de expedientes de subvención para la creación de empleo durante 1995 han sido la comprobación documental de que los beneficios cumplían los requisitos establecidos en la Orden de 1 de diciembre de 1994.

Las limitaciones presupuestarias han condicionado el que para atender todas las solicitudes presentadas se hayan concedido los mínimos establecidos, que son, en todo caso, los que la Orden garantiza.

Valladolid, 22 de noviembre de 1995

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 147-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 147-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a relación de solicitantes y beneficiarios de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Segovia durante los años 1990 a 1995 para instalaciones deportivas con expresión de obra y cuantía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E./147-I, FORMULADA POR EL POR EL PROCURADOR D. ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO, RELATIVA A SUBVENCIONES A

ENTIDADES LOCALES PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Adjunto se incluyen relaciones solicitadas con indicación de las siguiente salvedades:

1.º No consta en registro las cantidades solicitadas en 1990 por las localidades a las que no se les concedió subvención.

2.º A partir de 1993 inclusive, el sistema de subvención ha sido convenio.

Valladolid, 23 de noviembre de 1995

LA CONSEJERA

Fdo.: *Josefa E. Fernández Arufe*

durante los años 1990 a 1995, con expresión de obra y cuantía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA
P.E./148-I, FORMULADA POR EL POR EL PROCURADOR D. ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO, P.E. 148-I, RELATIVA A LAS SUBVENCIONES A PARTICULARES SOLICITADAS Y CONCEDIDAS EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA DESDE EL AÑO 1990.

1.ª En anexo I se adjunta la relación de solicitudes desde el año 1990 en la provincia de Segovia, para la concesión de ayudas económicas a particulares.

2.º En anexo II se adjunta la relación de subvenciones concedidas desde el año 1990 en la provincia de Segovia.

Valladolid, 15 de noviembre de 1995

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 148-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 148-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a relación de solicitantes y beneficiarios de subvenciones para obras de restauración realizadas por particulares en la provincia de Segovia

P.E. 149-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 149-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^{ña}. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre el Museo de Arte Sacro instalado en la Iglesia de San Salvador de los Caballeros en Toro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR LA PROCURADORA D^{ña}. CARMEN GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA, P.E. 149-I, RELATIVA AL MUSEO DE ARTE SACRO DE SAN SALVADOR DE LOS CABALLEROS EN TORO.

1.^a No

2.^a Hasta la fecha la Junta de Castilla y León lleva invertidos 47.106.076 pesetas.

3.^a Los gastos de mantenimiento corresponden al Ayuntamiento de Toro, conforme al Convenio.

4.^a El personal corresponde también al Ayuntamiento de Toro, conforme al Convenio.

Valladolid, 15 de noviembre de 1995

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa E. Fernández Arufe*

P.E. 150-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 150-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre la instalación del Museo de Arte Sacro en San Millán de Oncala, en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR LA PROCURADORA D^{ÑA}. CARMEN GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA, P.E. 150-I, RELATIVA AL MUSEO DE ARTE SACRO DE SAN MILLÁN DE ONCALA

1.^a Dicho Museo está abierto del 3 de julio al 11 de septiembre y de 18 a 20 horas, quedando supeditada su apertura el resto del año según las disponibilidades de la parroquia.

2.^a Inversión:

Restauración de la Iglesia: 25.931.040 pts.

Restauración de 7 tapices: 51.957.415 pts.

Total: 77.888.455 pts.

3.^a La Junta de Castilla y León no tiene compromiso de soportar gastos de mantenimiento periódicos.

4.^a Corresponde a la parroquia el tema de personal.

Valladolid, 15 de noviembre de 1995

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa E. Fernández Arufe*

P.E. 151-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 151-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre la instalación de un Museo de Arte Sacro en el Convento de San Francisco de Ampudia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR LA PROCURADORA D^{ÑA}. CARMEN GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA, P.E. 151-I, RELATIVA AL MUSEO DE ARTE SACRO DE LA IGLESIA DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO EN AMPUDIA.

1.^a El Museo aún no está abierto al público, ya que las obras están en ejecución..

2.^a Aún no está creado, ni instalado.

3.^a No hay coste anual por mantenimiento.

4.^a No hay personal previsto, ya que el convenio firmado lo es para ejecución de obras de restauración.

Valladolid, 15 de noviembre de 1995

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa E. Fernández Arufe*

P.E. 152-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 152-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D^a. Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a situación de deterioro del Conjunto Histórico Artístico de Montemayor del Río, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a CARMEN GARCÍA-ROSADO, P.E. 152-I, RELATIVA AL CASTILLO DE MONTEMAYOR DEL RÍO EN SALAMANCA.

1.^a El Director General de Patrimonio y Promoción Cultural el 20 de mayo de 1995. Desde el Servicio Territorial, el arquitecto, Adolfo Domínguez, unas 8 veces, siendo las últimas el 10 y el 25 de octubre del presente año.

2.^o Se ha contratado un proyecto por parte de la Consejería de Educación y Cultura con un presupuesto de contrata de 32.549.600 pts., siendo el importe de los honorarios de redacción de 1.464.198 pts. y se ha procedido como primera medida a efectuar obras con cargo a los créditos desconcentrados por importe de 1.722.714 pts.

3.º Existen fondos disponibles destinados a emergencias cuya utilización puede dirigirse a ese fin.

Igualmente, hay fondos provincializados y desconcentrados que permitirán, según las prioridades, actuar en este monumento.

Valladolid, 15 de noviembre de 1995

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 153-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 153-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la subvención concedida a la Unión de los Grupos Naturalistas de Castilla y León para la Organización de un Simposium internacional de Aves esteparias y su hábitat, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P.E. 0400153, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA UNIÓN DE LOS GRUPOS NATURALISTAS DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN SIMPOSIUM INTERNACIONAL DE AVES ESTEPARIAS Y SU HÁBITAT.

La Unión de Grupos Naturalistas de Castilla y León es una Federación que agrupa a Asociaciones de toda la región que tienen entre su objeto social y como interés común el estudio, conservación y defensa de la naturaleza.

Entre ellas figuran:

Asociación de Naturalistas Palentinos (Palencia)

Adenat (Valladolid)

URZ (León)

Elanio Azul (Salamanca)

ASDEN (Soria)

CIE (Burgos)

Adecab (Ávila)

Nyctichorax (Valladolid)

El Congreso se celebró del 12 al 15 de octubre en la ciudad de Valladolid y en el programa figuraban los mejores expertos nacionales e internacionales en el tema de las estepas.

Dada la especificidad de dicho Simposium, no ha sido posible promover concurrencia pública, siendo el procedimiento más adecuado la concesión de una subvención directa.

Valladolid, 14 de noviembre de 1995

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 154-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 154-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la subvención concedida a Entidades para la realización de Servicios de atención a la primera infancia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./0400154, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A ENTIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

En respuesta a la pregunta P.E. 154-I, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la subvención concedida a distintas Entidades para la realización de Servicios de Atención a la Primera Infancia (0-3 años), se informa lo siguiente:

1.º) Las Entidades receptoras de subvención son los siguientes Ayuntamientos: Ávila, Burgos, Salamanca, Valladolid, Briviesca, Ponferrada, Villablino, Laguna de Duero y Tudela de Duero.

2.º) Las cantidades que corresponden a cada una de dichas Entidades, son las que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Ávila	4.290.000
Ayuntamiento de Burgos	7.064.850
Ayuntamiento de Salamanca	8.929.850
Ayuntamiento de Valladolid	14.343.300
Ayuntamiento de Briviesca	4.602.647
Ayuntamiento de Ponferrada	3.841.222
Ayuntamiento de Villablino	4.296.290
Ayuntamiento de Laguna de Duero	1.921.366
Ayuntamiento de Tudela de Duero	1.583.333

3.º) Se trata de programas y/o proyectos de Atención a la Primera Infancia (0-3 años), con incidencia esporádica en edades superiores. En los casos de los servicios de Ávila y Ponferrada, con sendas Ludotecas, hay un notable contingente de niños mayores de 3 años, dato fácilmente comprensible dada la naturaleza de este tipo de servicios.

En el caso de Villablino, el servicio financiado corresponde a una Guardería Infantil; en el de Valladolid, a dos Escuelas Infantiles; en el resto de las Corporaciones, una Escuela Infantil en cada caso.

4.º) Los niños atendidos en las Escuelas y/o Guarderías Infantiles tienen edades comprendidas entre los 0 y los 3 años.

En las Ludotecas, las edades son sensiblemente superiores: en Ponferrada, hasta los dieciséis años; en Ávila, hasta los seis, derivándose a otros programas municipales los niños de edades superiores que acuden a este servicio.

Según los datos estadísticos aportados por las propias Corporaciones, el número de niños que utilizó los distintos servicios durante 1994 fue el siguiente:

5.º) Los criterios de selección que se aplican a los programas y/o proyectos presentados, son los que se exponen a continuación:

- Que los servicios hayan sido creados con financiación anterior a este programa o que sean de nueva creación. A estos efectos se entenderán también como servicios nuevos la ampliación de servicios existentes en razón de:

ampliación de horario

ampliación del número de plazas

ampliación del grupo de edad hasta cubrir los 0-3 años

transformación de servicios temporales en permanentes

- Que los servicios se creen en barrios suburbanos desfavorecidos socialmente o de nueva creación.

- Que contribuyan al asentamiento de población de ámbito rural.

- Que se implanten en zonas de fuerte crecimiento demográfico.

6.º) La evaluación de los programas y/o proyectos desarrollados, consiste en la valoración del grado de cumplimiento de los criterios en virtud de los cuales hubieran sido seleccionados. Esta valoración es competencia de las Comisiones Mixtas de Seguimiento, cuya creación y composición viene determinada en los respectivos convenios de colaboración en esta materia, suscritos entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales participantes.

Valladolid, 28 de noviembre de 1995

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 155-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 155-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a características técnicas del Aula Permanente de Recursos Didácticos y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 16, de 7 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400155, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA AL AULA PERMANENTE DE RECURSOS DIDÁCTICOS.

El Aula Permanente de Recursos Didácticos es un servicio encuadrado dentro de la Dirección General de

Comercio y Consumo, consistente básicamente en un fondo bibliográfico y documental, disponible para todas aquellas personas dedicadas a la labor de la información, formación y educación en materia de consumo, que necesiten ese apoyo para desarrollarla con mayor eficacia.

Dicho fondo tiene tres grandes apartados: material audiovisual, boletines y revistas y material bibliográfico.

El material audiovisual se compone de diversos vídeos que sirven de apoyo a la educación del consumidor.

Los boletines y revistas lo forman los Boletines Oficiales del Estado, de la Comunidad Autónoma así como toda la normativa de otras Comunidades Autónomas y de la Unión Europea; por otra parte se pone a disposición una serie de revistas especializadas en materia de consumo.

El material o fondo bibliográfico lo compone una colección de libros que versan sobre la materia de protección al consumidor.

Por otra parte se está empezando a formar otro apartado consistente en diverso material didáctico que esté a disposición del personal docente que lo precise.

La ubicación física del Aula está en las dependencias de la Dirección General de Comercio y Consumo, estando atendido por personal de la Dirección General y depende directamente de la Sección de Documentación que consta en este momento de un Jefe de Sección y un Jefe de Negociado, contando además con el apoyo de un técnico Pedagogo adscrito al Servicio.

En el seno del Aula y desde su puesta en marcha se ha venido recopilando y ordenando todo el material de que disponía la Dirección General y a lo largo del presente año se han elaborado los siguientes documentos:

- Libro "Hábitos de consumo en Castilla y León"
- Agenda escolar de Consumo curso 1995/1996
- Manual del usuario de Seguros
- Colección sobre normativa de Consumo
- Colección de material didáctico
- Cuaderno didáctico sobre "Seguridad en el Hogar"
- Libro "Reforma del Derecho Privado y Protección del Consumidor"
- Material didáctico "Aprender a Consumir"
- En realización: material para un curso a distancia.

Respecto a los centros educativos, se les ha informado por escrito de la existencia del Aula para que puedan en todo momento hacer uso de su contenido y así lo vienen realizando bien personalmente, bien por escrito y desde donde se les facilita bien en régimen de préstamo, o bien con entrega gratuita del material disponible.

El material elaborado se ha distribuido a los centros escolares, tanto públicos como privados, teniendo en cuenta diversos factores: así las agendas se han distribuido a centros teniendo en cuenta el número de alumnos, que según ellos mismos informaron, tenían con 12 y 13 años. El material de Seguridad en el hogar, dado su reducido número de ejemplares se distribuyó a los centros que han recibido ayudas económicas a través de la línea de subvenciones de la Dirección General y que por ello hay constancia que están realizando actividades educativas del consumidor.

También se distribuye material a través de los Centros de Profesores, a los Alumnos y Profesores en ejercicio de los cursos que sobre didáctica del consumo se está realizando en los mismos.

La coordinación con la Consejería de Educación y Cultura se realiza a través de las Comisiones de Educación y de Publicaciones.

Valladolid, a 23 de noviembre de 1995

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 156-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 156-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre las zonas especiales de actuación para el desarrollo industrial en el ejercicio de 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400156, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Las numerosas aportaciones que a lo largo de los últimos años se han realizado al estudio de la realidad económica de Castilla y León proveen un amplio conocimiento sobre la configuración de su estructura productiva y de los elementos que determinan la distribución espacial de las distintas actividades. Desde el propio Grupo Parlamentario Socialista se ha puesto de relieve

en distintas ocasiones la heterogeneidad con la que tanto sectorial como espacialmente se manifiestan los procesos de desarrollo y, en función de ello, la conveniencia de introducir en la política de impulsión del desarrollo fórmulas de actuación dirigidas al tratamiento de dichas situaciones específicas.

Aunque frecuentemente existe una base analítica suficiente para identificar los factores que determinan, en cada caso, la situación concreta sobre la que se pretende actuar, la puesta en marcha de programas de esta naturaleza debe ir precedida de un diagnóstico actualizado que permita sustentar el conjunto de acciones a desarrollar.

Evidentemente los recursos asignados a las actuaciones dirigidas a zonas con especiales problemas de desarrollo y a sectores prioritarios en el Proyecto de Presupuesto de 1996 exigen un enfoque selectivo que evite la dispersión de esfuerzos. Serán los órganos de la Agencia de Desarrollo los que, una vez aprobado el mismo, deban decidir tanto las zonas cuanto los sectores objeto de las primeras actuaciones y, una vez realizados los diagnósticos correspondientes, los que deban definir las actuaciones que proceda desarrollar.

Tanto la Ley 21/1994, de 15 de diciembre de creación de la Agencia de Desarrollo Económico cuanto el Decreto 49/1995, de 16 de marzo por el que se aprueba su Reglamento General establecen el papel que en el proceso de formación de los programas de actuación de la misma corresponde a los distintos órganos asesores y directivos y, por consiguiente, habrá de ser en el ámbito de los mismos donde deban examinarse las diferentes opciones y definirse los modelos de actuación más convenientes en cada caso. Por otra parte, en el momento presente, se está pendiente de concluir la fase de selección del personal técnico y administrativo que, una vez incorporado a la Agencia de Desarrollo, permitirá articular correctamente las distintas etapas del correspondiente proceso decisorio.

Finalmente, es necesario indicar que el proceso anteriormente descrito debe incluir una fase consultiva que permita incorporar, en el caso de las acciones de naturaleza espacial, la perspectiva de las instituciones de ámbito territorial más directamente ligadas a las correspondientes zonas de actuación y, en el caso de las de carácter sectorial, las iniciativas y aportaciones provenientes de aquellas instancias más representativas de los intereses económicos y sociales afectados por las mismas.

Tanto la definición de zonas especiales cuanto la de sectores prioritarios implican la noción de actuación selectiva y, por consiguiente, la necesidad de aplicar criterios delimitadores que, tanto por razones de estricta racionalidad cuanto como consecuencia de la configuración normativa de la Agencia de Desarrollo, deben necesariamente abordarse en el marco señalado.

Una vez incorporado el equipo técnico y concluida la

actual fase de puesta en marcha la Agencia estará en condiciones de abordar, a través del procedimiento anteriormente descrito, la selección de aquellas áreas y sectores hacia los que deban dirigirse inicialmente los mencionados programas de actuación.

Valladolid, a 23 de noviembre de 1995

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 157-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 157-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a cuantía, fines concretos y beneficiarios de la subvención concedida a Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro con Centros de Información y Documentación Juvenil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA, P.E./157-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RELATIVA A SUBVENCIONES A ENTIDADES Y ASOCIACIONES CON CENTROS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN JUVENIL, SIN ÁNIMO DE LUCRO.

A continuación relacionamos Entidades beneficiarias de la subvención con expresión de la cuantía.

El equipamiento lo ha sido de mobiliario de oficina e informática y las actividades para difusión de la información.

- Centro Información Juvenil. Ayto. de Palencia
Actividades: 350.000.-
Equipamiento: 1.000.000.-
- Centro Información, Documentación y Estudios Juveniles. Ayto. de Valladolid.
Actividades: 450.000
Equipamiento: 1.300.000
- Centro Información Juvenil. Ayto. de Zamora
Actividades: 300.000.-
Equipamiento: 1.000.000.-

- Centro Información y Promoción de Actividades Juveniles. Diputación Valladolid.
Actividades: 615.000.-
Equipamiento: 700.000.-
- Centro Información Juvenil. Ayto. de Aranda de Duero
Actividades: 275.000.-
Equipamiento: 900.000.-
- Centro Información Juvenil. Diputación Provincial de Burgos
Actividades: 310.000.-
Equipamiento: 1.000.000.-
- Centro de Orientación e Información al Estudiante. Universidad de Valladolid
Actividades: 700.000.-
Equipamiento: 1.200.000.-
- Centro Información y Asesoramiento Juvenil (C.I.A.J. Red Central)
Actividades: 650.000.-
Equipamiento: 1.000.000.-

Valladolid, 23 de noviembre de 1995

LA CONSEJERA

Fdo.: *Josefa E. Fernández Arufe*

P.E. 158-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 158-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a actividades, destinatarios y centros escolares concretos beneficiarios de la subvención concedida a la «Federación de Castilla y León de Sociedades Filatélicas», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 16, de 7 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA, P.E./158-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RELATIVA A LA SUBVENCIÓN DE 3.000.000 PTS. CONCEDIDA A LA FEDERACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN DE SOCIEDADES FILATÉLICAS.

En respuesta a la primera pregunta, las actividades concretas y específicas que se realizan para el campo juvenil y escolar son las siguientes:

* EXPOSICIÓN FILATÉLICA REGIONAL, EXCLEFIL'95, celebrada en León durante los días 1 al 5 de noviembre; coincidiendo con la exposición se organizó un Taller de Filatelia Juvenil en el que participaron un total de 122 alumnos.

* EXPOSICIÓN FILATÉLICA JUVENIL JUVENIA'95 que se celebró en el Monasterio de San Juan de Burgos, del 4 al 11 de marzo, organizándose durante esos días talleres con un número de asistentes de 3.274 alumnos y alumnas.

* EXPOSICIONES LOCALES celebradas en:

Astorga, del 17 al 28 de agosto.

Tordesillas, durante las mañanas de los sábados de los meses de enero a junio, en el Colegio Pedro I.

Medina del Campo, del 1 al 6 de septiembre.

Aranda de Duero del 10 al 25 de noviembre.

Medina de Rioseco, del 15 al 17 de noviembre.

Salamanca y Palencia, en el mes de diciembre.

* TALLERES FILATÉLICOS en los lugares donde se desarrollan estas exposiciones.

En respuesta a la segunda pregunta, la actividad subvencionada va dirigida a todos los jóvenes en general y a todos los Centros, tanto públicos como privados-concertados y privados de nuestra Comunidad Autónoma donde se desarrollan las exposiciones, mediante carta dirigida a la Dirección del Centro presentándose la actividad y adjuntando una ficha de inscripción.

En respuesta a la tercera pregunta, los sistemas de seguimiento y evaluación de la actividad se realizan, mediante algunas visitas del Jefe de Sección de Actividades Complementarias a los talleres y exposiciones, y la presentación de memoria anual por parte de la Federación de Castilla y León de Sociedades Filatélicas.

Valladolid, 24 de noviembre de 1995

LA CONSEJERA

Fdo.: *Josefa E. Fernández Arufe*